

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, PASA 24-01-1005 relativo al *Servicios de preservación preventiva, conservación y restauración del fondo bibliográfico y documental del Servicio de Archivo Histórico y Administrativo-Intermedio del Ayuntamiento de Málaga en su Lote 2 - Servicio de restauración de fondos bibliográficos y documentales del Servicio de Archivo Histórico y Administrativo-Intermedio*, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 9.720,28 € más 2.041,26 € correspondientes al 21% IVA, de lo que hace un total de 11.761,54 €, con una duración de dos años y prorrogable por idéntico plazo, con un valor estimado para el lote de 23.328,67 €.

**RESULTANDO** que, en virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Ilma. Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal mediante acuerdo adoptado en sesión especial de constitución extraordinaria urgente el día 17 de junio de 2023, en el artículo 3.2 c) y modificado mediante acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2023.

**RESULTANDO** que con fecha 23 de agosto de 2024 se reúne la Unidad Técnica de Valoración para proponer, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, al órgano de contratación, en este caso, la concejal delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, se propone la adjudicación del Lote 2 a Cartae Restauración S.L.U. con CIF B86228616, por un importe de 8.067,00 € más 21% de IVA, lo que asciende a un total 9.761,07€.

**RESULTANDO** que la entidad propuesta como adjudicataria al Lote 2 cumple con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social exigidas legalmente, así como con la necesaria inscripción en el ROLECE en el momento previo al plazo fin de presentación de ofertas.

Visto cuanto antecede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación a través de la entidad que ha presentado la propuesta más adecuada, la Unidad Técnica de Valoración propone al órgano de contratación que se adopte el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.**- Aprobar la adjudicación del lote 2 del Expediente PASA 24-01-194 relativo al *Servicio de restauración de fondos bibliográficos y documentales del Servicio de Archivo Histórico y Administrativo*, a la entidad Cartae Restauración S.L.U. con CIF B86228616, por un importe 8.067,00 € más 21% de IVA, lo que asciende a un total 9.761,07€ y un plazo de dos años. Dicho importe se desglosará por anualidades de la siguiente forma, IVA incluido, en la aplicación presupuestaria 01.3322.22706 pam 4019:



Anualidad	Importe adjudicación
2024	1.008,64 €
2025	4.880,54 €
2026	3.871,89 €
<b>Total PBL</b>	<b>9.761,07 €</b>

**TERCERO.** - Comunicar a cada entidad adjudicataria del contrato que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 LCSP, la formalización podrá efectuarse mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**CUARTO.**- Comunicar a cada adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 153 LCSP. La ejecución del contrato comenzará a partir del 15 de abril de 2024 según lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.** - Designar como responsable del contrato para las relaciones que con motivo del desarrollo del servicio que se produzcan a la jefa Servicio Archivo Histórico y Administrativo Intermedio.

**SEXTO.** - Notificar la adjudicación, de conformidad con el artículo 150 LCSP, al adjudicatario, a los servicios correspondientes, así como, publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante según lo previsto en el artículo 63 LCSP.

Conforme a los  
antecedentes,  
La jefa del Servicio de  
Gestión Económica  
Ana M<sup>a</sup> Pérez Moreno

La concejal delegada del  
Área de Cultura y  
Patrimonio Histórico  
María Ana Pineda Carbó  
P.S. Concejal delegado  
Turismo y Promoción de  
la ciudad  
Jacobo Florido Gómez

Doy fe,  
El titular del Órgano de  
Apoyo a la JGL, o  
funcionario delegado

Firmado por: PÉREZ MORENO, ANA MARIA Fecha Firma: 04/09/2024 09:00 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: FLORIDO GÓMEZ, JACOBO Fecha Firma: 04/09/2024 12:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 04/09/2024 14:33 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/09/2024 14:35 Emitido por: FNMT-RCM

